



## ACTA Nº 7 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD EL JUEVES DÍA 24 DE JULIO DE 2014

---

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veinte minutos del jueves, día veinticuatro de julio de dos mil catorce, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de Reuniones de Secretaría General, sita en Avda. de Cervantes nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión de Pleno de Seguridad, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:**

- D. Julio Andrade Ruiz.

**Vocales:**

Grupo Municipal Popular:

- **Vicepresidente:** D. Raúl López Maldonado.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Torres Casado de Amezúa.
- D. José del Río Escobar.

Grupo Municipal Socialista:

- D. Francisco Daniel Moreno Parrado.

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

- D<sup>a</sup>. María Antonia Morillas González, en sustitución de D<sup>a</sup>. Ana García Sempere.

**No asistió a la sesión** D. Manuel Hurtado Quero, Vocal de la Comisión del Pleno de Seguridad en representación del Grupo Municipal Socialista.

**Secretario Delegado:**

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

**Asisten también a la sesión:**

- D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local.
- D. Manuel J. Troyano Téllez, en representación del Sindicato Profesional de Bomberos de Málaga, y D. Ángel Fernando Ruiz Durán, D. José Antonio Jiménez del Corral, D. Antonio Aib Marta, D. José Martínez Fernández, y D. Ildfonso Manona Gutiérrez, miembros del Cuerpo.



Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, dando paso a la consideración de los asuntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

**I.- ACTAS.**

**PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2014.**

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2014.

**II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO**

**PUNTO Nº 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO Y LA FELICITACIÓN PÚBLICA DE D. JUAN CARLOS LÓPEZ SALINAS (C.P. 1310).**

Hizo uso de la palabra D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local, quien expuso el contenido de la Moción, la cual se transcribe a continuación:

*"MOCIÓN que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio ANDRADE RUIZ, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:*

*El día 23 de Mayo de 2014 tuvo lugar una intervención policial, en la localidad de Cártama, en la que se procedió a la detención de un individuo, como presunto autor de un delito de robo con violencia, ya que tras intimidar a una señora mayor con unas tijeras consiguió arrebatarse el bolso de un tirón.*

*El Policía Local de Málaga, D. Juan Carlos LÓPEZ SALINAS (C.P. 1310), encontrándose fuera de servicio, participó en la detención del individuo, siendo amenazado por éste con las tijeras utilizadas para intimidar a la víctima tras identificarse el agente, de paisano, con la placa reglamentaria en reiteradas ocasiones.*

*Por todo cuanto antecede, se propone que este funcionario reciba el reconocimiento y la felicitación pública que su actuación merece."*

Sobre el punto número 2, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD  
Sesión ordinaria 7/14 de 24 de julio de 2014**



**Punto nº 2.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación al reconocimiento y la felicitación pública de D. Juan Carlos López Salinas (C.P. 1310).**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 30 de junio de 2014.

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción del Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación al reconocimiento y la felicitación pública de D. Juan Carlos López Salinas (C.P. 1310), con el siguiente tenor literal:

*“MOCIÓN que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio ANDRADE RUIZ, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:*

*El día 23 de Mayo de 2014 tuvo lugar una intervención policial, en la localidad de Cártama, en la que se procedió a la detención de un individuo, como presunto autor de un delito de robo con violencia, ya que tras intimidar a una señora mayor con unas tijeras consiguió arrebatarle el bolso de un tirón.*

*El Policía Local de Málaga, D. Juan Carlos LÓPEZ SALINAS (C.P. 1310), encontrándose fuera de servicio, participó en la detención del individuo, siendo amenazado por éste con las tijeras utilizadas para intimidar a la víctima tras identificarse el agente, de paisano, con la placa reglamentaria en reiteradas ocasiones.*

*Por todo cuanto antecede, se propone que este funcionario reciba el reconocimiento y la felicitación pública que su actuación merece.”*

**PUNTO Nº 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUÍZ, EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN DE CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO ROJO A D. ÁLVARO GIRAL RIPOLL (C.P. 1325).**



Hizo uso de la palabra D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local, quien expuso el contenido de la Moción, la cual se transcribe a continuación:

**"MOCIÓN** que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio ANDRADE RUIZ, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:

*El día 15 de noviembre de 2003 tuvo lugar una intervención policial, en la Avda. Blas Infante, tras requerimiento en la Sala del 092, por la salida de un vehículo de la calzada.*

*El Policía Local, D. Álvaro GIRAL RIPOLL, cuando regulaba el tráfico, teniendo la vía señalizada con luces de emergencia fue atropellado por un vehículo que circulaba por la misma, cuyo conductor dio posteriormente positivo en la prueba de alcoholemia, impactando directamente contra el vehículo policial atropellando al agente mencionado, provocándole lesiones de carácter muy grave, por las que tuvo que permanecer en ingreso hospitalario durante dos meses y medio, siendo intervenido quirúrgicamente en quince ocasiones, estando en situación de incapacidad laboral transitoria por un prolongado periodo de tiempo.*

*Se adjunta Propuesta del Superintendente Jefe del Cuerpo con el Vº Bº del Coordinador del Área de Gobierno de Seguridad, Acta de reunión de la Comisión de Recompensas celebrada el día 20 de junio de 2014, así como informes médicos, parte internos y artículos de prensa informando del caso.*

*Por cuanto antecede PROPONGO a la Comisión de Pleno de Seguridad la adopción del Acuerdo de concesión de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. Álvaro GIRAL RIPOLL (Carné Profesional 1325.)"*

Sobre el punto número 3, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD  
Sesión ordinaria 7/14 de 24 de julio de 2014**

**Punto nº 3.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación a la adopción del Acuerdo de concesión de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. Álvaro Giral Ripoll (C.P. 1325).**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 1 de julio de 2014.

**VOTACIÓN**

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.



## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción del Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, en relación a la adopción del Acuerdo de concesión de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. Álvaro Giral Ripoll (C.P. 1325).

*"MOCIÓN que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio ANDRADE RUIZ, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:*

*El día 15 de noviembre de 2003 tuvo lugar una intervención policial, en la Avda. Blas Infante, tras requerimiento en la Sala del 092, por la salida de un vehículo de la calzada.*

*El Policía Local, D. Álvaro GIRAL RIPOLL, cuando regulaba el tráfico, teniendo la vía señalizada con luces de emergencia fue atropellado por un vehículo que circulaba por la misma, cuyo conductor dio posteriormente positivo en la prueba de alcoholemia, impactando directamente contra el vehículo policial atropellando al agente mencionado, provocándole lesiones de carácter muy grave, por las que tuvo que permanecer en ingreso hospitalario durante dos meses y medio, siendo intervenido quirúrgicamente en quince ocasiones, estando en situación de incapacidad laboral transitoria por un prolongado periodo de tiempo.*

*Se adjunta Propuesta del Superintendente Jefe del Cuerpo con el Vº Bº del Coordinador del Área de Gobierno de Seguridad, Acta de reunión de la Comisión de Recompensas celebrada el día 20 de junio de 2014, así como informes médicos, parte internos y artículos de prensa informando del caso.*

*Por cuanto antecede PROPONGO a la Comisión de Pleno de Seguridad la adopción del Acuerdo de concesión de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. Álvaro GIRAL RIPOLL (Carné Profesional 1325)."*

**PUNTO Nº 4.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LA ORDEN DEL CUERPO 17/2014 ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO PROFESIONAL DE POLICÍAS OPERATIVOS Y A LA CIRCULAR INTERNA 21/2014.**

Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba y que se transcribe a continuación:

*"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la Orden del Cuerpo 17/2014 estableciendo el Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos y a la Circular Interna 21/2014.*



El pasado día 7 de febrero fue publicada la Orden del Cuerpo 17/2014 que establecía el "Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos". Una orden muy polémica que contaba con el rechazo de todos los sindicatos del Cuerpo de Policía Local y que, uno de ellos, el SIP-AN, llevó hasta el contencioso, dando lugar a que la sala 5ª del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, dictara una sentencia, el 30 de junio de 2014, considerando "nula y sin efectos" la mencionada orden, en su punto tercero, en la parte en la que se recoge que los méritos de los agentes, obtenidos básicamente en función del número de multas, serán tenido en cuenta para los cambios de destino y la provisión de puestos

Este Grupo Municipal, en la pasada Comisión de Seguridad de fecha 21 de febrero de 2014, instó al Equipo de Gobierno a anular la Orden del Cuerpo 17/2014.

En la exposición de motivos de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, se hacía referencia a lo que entendíamos eran un conjunto de deficiencias que nos llevaban a pedir su anulación y que, los acontecimientos sucedidos hasta la fecha, vienen a darnos la razón.

Es incomprensible que con un informe desfavorable de la Asesoría Jurídica del propio ayuntamiento, no se aprobara la moción que presentamos en la comisión antes mencionada y se siguiera adelante en la aplicación de esta.

Efectivamente el informe de la asesoría jurídica está plagado de observaciones haciendo referencia a:

- La falta de documentos por aportar como es el caso de "Estrategia Operativa y Directrices de Gestión de la Policía Local de Málaga para el año 2013".
- La inexistencia de "motivación de porqué se va a aplicar este procedimiento de valoración del rendimiento profesional sólo a los Policías operativos de Jefaturas de Policías de Barrio, ignorando porqué no se aplica al resto de la Policía Local o inclusive al resto del personal del Ayuntamiento."
- La ausencia de justificación jurídica a la implantación de este procedimiento para valorar el rendimiento profesional de los Policías Operativos de JPB
- La inexistencia de negociación colectiva con los sindicatos a pesar de que la materia que regula la orden atañe a las condiciones laborales.

En cuanto a los criterios de valoración el informe considera que:

- Las actuaciones no pueden conllevar una discriminación entre las diferentes sanciones policiales.
- El punto relacionado con la "Adecuación a procedimientos" no es claro y precisa de mayor desarrollo y concreción.
- El hecho de restar puntos por cada sanción impuesta en vía administrativa por la comisión de faltas, lo considera la Asesoría Jurídica como controvertido, ya que podría entenderse que se está sancionando dos veces un mismo hecho, aunque en ámbitos distintos.
- Respecto a sancionar a un policía por considerar que está perturbando el clima laboral, se considera que es un criterio subjetivo.
- Igualmente se considera que el apartado que se refiere a los criterios de valoración relativo a Factores Correctores, resultan ambiguos y faltos de concreción



*El Informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga concluye diciendo que "...el citado documento precisaría de mayor desarrollo y concreción, objetivizando al máximo la apreciación de los diversos criterios y respetando siempre la negociación colectiva..."*

*Antes de la sentencia emitida por la sala 5ª del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, el 30 de junio de 2014, teníamos una Orden rechaza por todo el mundo: sindicatos, ciudadanos y partidos políticos, menos el Partido Popular. Ahora tenemos una Orden del Cuerpo que, además de tener el rechazo de todo el mundo, tiene un informe desfavorable de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga y una Sentencia que la deja nula y sin efecto en su punto 3º.*

*Nos encontramos con un documento cuyo contenido ahonda en posibilitar actuaciones arbitrarias, como el hecho de que, aunque no se haya cometido una infracción disciplinaria, la estimación subjetiva de un jefe de unidad de que un policía ha hecho un comentario que perturba el clima laboral, puede dar lugar a que se ejerza sobre él otra acción sancionadora, distinta a la disciplinaria, que es la retirada de 3 puntos al emitirse un informe negativo que puede acarrearle, entre otras cuestiones, que se vea perjudicado en el acceso a un puesto de promoción, que el período de vacaciones no lo pueda disfrutar en el momento que él lo desee o que lo cambien de destino al no haber alcanzado la media de su unidad, según establece la Circular Interna 21/2014, cuyo contenido, curiosamente, no se ha introducido en la Orden 17/2014, viniendo a presionar, aún más, a los policías, para que, si quieren obtener la media adecuada, ejerzan de recaudadores del Ayuntamiento.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** *Instar al Equipo de Gobierno Municipal a dejar nula y sin efectos la Orden del Cuerpo 17/2014 que establece el "Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos" como consecuencia de la sentencia emitida por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga, con fecha 30 de junio de 2014.*

**SEGUNDO:** *De la misma forma, instar al Equipo de Gobierno Municipal a anular la Circular Interna 21/2014, que establece la movilidad para un 10 % de los policías destinados en cada una de la Jefaturas de Policías de Barrio, por basar su aplicación en la puntuación obtenida en el Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de los Policías Operativos, publicado en la Orden del Cuerpo nº 17/2014.*

**TERCERO:** *Puesto que uno de los defectos de los que adolecía el procedimiento establecido en la Orden del Cuerpo 17/2014 era la ausencia de negociación con los representantes sindicales, instar al Concejal Delegado de Seguridad a que establezca un marco de negociación para implantar un Sistema de Evaluación de la Calidad de los Servicios Desempeñado por el Cuerpo de Policía Local de Málaga, que permita valorar, detectar y redefinir aquellas actuaciones y departamentos que impidan un mejor funcionamiento de nuestro Policías, comprendiendo así tanto las actuaciones individuales como colectivas.*

**CUARTO:** *Que se constituya una comisión compuesta por la administración municipal y representantes sindicales de la Policía Local, para la elaboración unas Normas para la Provisión de Puestos de Trabajo, que se incluya en Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local y venga a sustituir y a concretar de una forma más pormenorizar el articulado correspondiente."*



Seguidamente, intervino la Sra. Morillas González, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. Asimismo, la Sra. Morillas González indicó que una sentencia judicial había dejado sin efectos algunos de los puntos de la Orden del Cuerpo 17/2014, y que un informe de la Asesoría Jurídica Municipal había señalado deficiencias en la misma, las cuales deberían haberse subsanado antes de su emisión.

A continuación, el Sr. Presidente indicó que la sentencia judicial recaída sobre la Orden del Cuerpo 17/2014 no cuestionaba el procedimiento de valoración, sino que literalmente señalaba que dicha Orden *“es expresión de la potestad de autoadministración y un elemento de seguridad jurídica y de racionalización fijando ex ante con objetividad y transparencia los criterios a seguir a la hora de resolver los casos que se presenten en prioridad en la asignación de turnos de trabajo, días libres, vacaciones y cursos de formación en los términos expresados en la Orden.”*. Continuando con su intervención, el Sr. Presidente señaló que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar los puntos 1, 3 y 4 de los Acuerdos de la Moción, proponiendo una enmienda al punto 2, la cual se transcribe a continuación:

*“En cumplimiento de la sentencia, se declarará la plena vigencia de la Orden recurrida en todos sus extremos, excepto en lo referido al mérito para los traslados que queda provisionalmente suspendido”.*

Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado señaló que el Grupo Municipal Socialista no iba a aceptar la enmienda porque la Orden del Cuerpo 17/2014 adolecía de la necesaria negociación con los representantes de los trabajadores. Además, el Sr. Moreno Parrado señaló que era necesario diseñar un procedimiento de evaluación de los servicios policiales que premiara las actitudes positivas por encima de las sancionadoras.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Sra. Morillas Gonzáles, quien reiteró el apoyo a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, y solicitó que se retomara la negociación colectiva con los representantes de los trabajadores.

A continuación, el Sr. Presidente indicó que el informe de la Asesoría Jurídica Municipal al que se estaba haciendo referencia durante el debate era de fecha anterior a la Orden del Cuerpo 17/2014, la cual recogía todas las observaciones realizadas por dicho informe, incluso algunas aportaciones realizadas por algunos sindicatos.

Sobre el punto número 4, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:





**DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD**  
**Sesión ordinaria 7/14 de 24 de julio de 2014**

**Punto nº 4.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la Orden del Cuerpo 17/2014 estableciendo el Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos y a la Circular Interna 21/2014.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la Orden del Cuerpo 17/2014 estableciendo el Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos y a la Circular Interna 21/2014.*

*El pasado día 7 de febrero fue publicada la Orden del Cuerpo 17/2014 que establecía el "Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos". Una orden muy polémica que contaba con el rechazo de todos los sindicatos del Cuerpo de Policía Local y que, uno de ellos, el SIP-AN, llevó hasta el contencioso, dando lugar a que la sala 5ª del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, dictara una sentencia, el 30 de junio de 2014, considerando "nula y sin efectos" la mencionada orden, en su punto tercero, en la parte en la que se recoge que los méritos de los agentes, obtenidos básicamente en función del número de multas, serán tenido en cuenta para los cambios de destino y la provisión de puestos*

*Este Grupo Municipal, en la pasada Comisión de Seguridad de fecha 21 de febrero de 2014, instó al Equipo de Gobierno a anular la Orden del Cuerpo 17/2014.*

*En la exposición de motivos de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, se hacía referencia a lo que entendíamos eran un conjunto de deficiencias que nos llevaban a pedir su anulación y que, los acontecimientos sucedidos hasta la fecha, vienen a darnos la razón.*

*Es incomprensible que con un informe desfavorable de la Asesoría Jurídica del propio ayuntamiento, no se aprobara la moción que presentamos en la comisión antes mencionada y se siguiera adelante en la aplicación de esta.*

*Efectivamente el informe de la asesoría jurídica está plagado de observaciones haciendo referencia a:*

- *La falta de documentos por aportar como es el caso de "Estrategia Operativa y Directrices de Gestión de la Policía Local de Málaga para el año 2013".*
- *La inexistencia de "motivación de porqué se va a aplicar este procedimiento de valoración del rendimiento profesional sólo a los Policías operativos de Jefaturas de Policías de Barrio, ignorando porqué no se aplica al resto de la Policía Local o inclusive al resto del personal del Ayuntamiento."*
- *La ausencia de justificación jurídica a la implantación de este procedimiento para valorar el rendimiento profesional de los Policías Operativos de JPB*



- *La inexistencia de negociación colectiva con los sindicatos a pesar de que la materia que regula la orden atañe a las condiciones laborales.*

*En cuanto a los criterios de valoración el informe considera que:*

- *Las actuaciones no pueden conllevar una discriminación entre las diferentes sanciones policiales.*
- *El punto relacionado con la "Adecuación a procedimientos" no es claro y precisa de mayor desarrollo y concreción.*
- *El hecho de detraer puntos por cada sanción impuesta en vía administrativa por la comisión de faltas, lo considera la Asesoría Jurídica como controvertido, ya que podría entenderse que se está sancionando dos veces un mismo hecho, aunque en ámbitos distintos.*
- *Respecto a sancionar a un policía por considerar que está perturbando el clima laboral, se considera que es un criterio subjetivo.*
- *Igualmente se considera que el apartado que se refiere a los criterios de valoración relativo a Factores Correctores, resultan ambiguos y faltos de concreción*

*El Informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga concluye diciendo que "...el citado documento precisaría de mayor desarrollo y concreción, objetivizando al máximo la apreciación de los diversos criterios y respetando siempre la negociación colectiva..."*

*Antes de la sentencia emitida por la sala 5ª del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, el 30 de junio de 2014, teníamos una Orden rechaza por todo el mundo: sindicatos, ciudadanos y partidos políticos, menos el Partido Popular. Ahora tenemos una Orden del Cuerpo que, además de tener el rechazo de todo el mundo, tiene un informe desfavorable de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga y una Sentencia que la deja nula y sin efecto en su punto 3º.*

*Nos encontramos con un documento cuyo contenido ahonda en posibilitar actuaciones arbitrarias, como el hecho de que, aunque no se haya cometido una infracción disciplinaria, la estimación subjetiva de un jefe de unidad de que un policía ha hecho un comentario que perturba el clima laboral, puede dar lugar a que se ejerza sobre él otra acción sancionadora, distinta a la disciplinaria, que es la retirada de 3 puntos al emitirse un informe negativo que puede acarrearle, entre otras cuestiones, que se vea perjudicado en el acceso a un puesto de promoción, que el período de vacaciones no lo pueda disfrutar en el momento que él lo desee o que lo cambien de destino al no haber alcanzado la media de su unidad, según establece la Circular Interna 21/2014, cuyo contenido, curiosamente, no se ha introducido en la Orden 17/2014, viniendo a presionar, aún más, a los policías, para que, si quieren obtener la media adecuada, ejerzan de recaudadores del Ayuntamiento.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** *Instar al Equipo de Gobierno Municipal a dejar nula y sin efectos la Orden del Cuerpo 17/2014 que establece el "Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos" como consecuencia de la sentencia emitida por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga, con fecha 30 de junio de 2014.*



**SEGUNDO:** De la misma forma, instar al Equipo de Gobierno Municipal a anular la Circular Interna 21/2014, que establece la movilidad para un 10 % de los policías destinados en cada una de la Jefaturas de Policías de Barrio, por basar su aplicación en la puntuación obtenida en el Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de los Policías Operativos, publicado en la Orden del Cuerpo nº 17/2014.

**TERCERO:** Puesto que uno de los defectos de los que adolecía el procedimiento establecido en la Orden del Cuerpo 17/2014 era la ausencia de negociación con los representantes sindicales, instar al Concejal Delegado de Seguridad a que establezca un marco de negociación para implantar un Sistema de Evaluación de la Calidad de los Servicios Desempeñado por el Cuerpo de Policía Local de Málaga, que permita valorar, detectar y redefinir aquellas actuaciones y departamentos que impidan un mejor funcionamiento de nuestro Policías, comprendiendo así tanto las actuaciones individuales como colectivas.

**CUARTO:** Que se constituya una comisión compuesta por la administración municipal y representantes sindicales de la Policía Local, para la elaboración unas Normas para la Provisión de Puestos de Trabajo, que se incluya en Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local y venga a sustituir y a concretar de una forma más pormenorizar el articulado correspondiente."

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la Orden del Cuerpo 17/2014 estableciendo el Procedimiento de Valoración del Rendimiento Profesional de Policías Operativos y a la Circular Interna 21/2014**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

**PUNTO Nº 5.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, RELATIVA A LOS ROBOS QUE SE VIENEN PRODUCIENDO EN LOS DISTRITOS CON EXPLOTACIONES AGRARIAS DE MAYOR O MENOR TAMAÑO Y DE LAS MEDIDAS A TOMAR.**



Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba y que se transcribe a continuación:

**"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a los robos que se vienen produciendo en los distritos con explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño y de las medidas a tomar.**

Un año más, llegado la época de recolección de los diversos cultivos sembrados en nuestros campos, se vuelven a producir robos y hurtos en explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño, en los distritos periféricos de Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre y en distintos puntos de los Montes de Málaga pertenecientes a nuestro término municipal.

Varios agricultores vecinos de Campanilla nos han transmitido su preocupación por los graves perjuicios que les están causando a sus economías los robos de tomate, sandía melones, etc. Los ladrones asaltan sus fincas rompiendo las alambradas a veces incluso a plena luz del día, con furgonetas en el campo esperando para ser cargadas de productos que luego venden en mercadillos. Por ello, los días en que con mayor frecuencia se producen esos delitos son: los miércoles, jueves y, madrugado del viernes, abasteciéndose para la venta en los mercados de mayor afluencia de ciudadano y ciudadanas, que se lleva a cabo sin que esos productos estén sometido a ningún control, con los riesgos que eso conlleva, sobre todo para la salud, en el caso de que los productos recolectados hayan estado sometidos a tratamiento fitosanitario y aún no se encuentren en condiciones de ser consumidos.

Concretamente en la zona de Campanillas se han venido produciendo este tipo de delitos en la zona del IFAPA que se ha visto afectado, zona Castañetas y Cortijo de la Victoria, Santa Rosalía Maqueda, en la parte trasera del PTA en la zona denominada la Térmica, Entre Huertecilla de Maña y Colmenarejo, etc. No sólo roban las frutas y hortalizas sino que destrozan las instalaciones de regadía y lo pisotean todo.

Por una parte, la cuantía de lo robado es tan pequeña que los afectados no lo comunican por lo complicado de la denuncia; por otra, los ladrones conocen todas las argucias de la ley y se las arreglan para que el material sustraído que transportan nunca sobrepase los 400 euros de valor, ya que en este caso el Código Penal, a la espera de su reforma, lo considera falta y no delito. Conocen las normas perfectamente y cuando roban, realizan varios transportes, para que nunca los pillen con cantidades por encima del valor mencionado.

Por ello, si bien la persecución contundente del delito es necesaria, de igual manera lo es las acciones de prevención que disuada a los posibles infractores de llevar a cabo los robos. Esto implica que además de aumentar la frecuencia en que los policías recorren los entornos de las fincas cumpliendo tareas de vigilancia, se lleve a cabo controles intensivos en de la venta ambulante en carreteras y mercadillos de nuestra capital.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**Primero:** Instar al Equipo de Gobierno a que elabore, junto con la Subdelegación de Gobierno, un plan de seguridad para el entorno rural de nuestra capital, que implica a las demás Fuerzas de Seguridad del Estado, que contenga acciones tanto preventivas como represivas que permanezcan en el tiempo y que vayan dirigidos a los distritos periféricos de Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre y



en distintos puntos de los Montes de Málaga pertenecientes a nuestro término municipal.

**Segundo:** De forma inmediata, mientras que se elabora y se pone en funcionamiento el plan de seguridad antes mencionado, aumentar la vigilancia de policía motorizada que recorran los caminos aldeaños en los distritos afectados.

**Tercero:** Que, como medida de prevención del hurtos en el medio rural, se aumenten los controles de la venta ambulante en los mercadillos y en las calles y carreteras de todo el término municipal de Málaga, para detectar la venta de productos agrícola robados y perseguir con la rotundidad necesaria y la máxima eficacia a los infractores."

Seguidamente, intervino la Sra. Morillas González, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, el Sr. Presidente indicó que la Policía Local, en materia de seguridad tanto en el ámbito urbano como rural, tenía funciones de colaboración con la Policía Nacional. El Sr. Presidente propuso una enmienda de sustitución de los puntos que componían los Acuerdos de la Moción, quedando del siguiente tenor literal:

**"Primero:** El Área de Seguridad continuará colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para mejorar la seguridad y prevenir los robos en el ámbito rural del término municipal de Málaga.

**Segundo:** El Equipo de Gobierno continuará tomando medidas de prevención sobre la venta de productos agrícolas robados en los mercadillos, realizando controles en estos y en otros puntos de la ciudad."

Sobre el punto número 5, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

### DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD Sesión ordinaria 7/14 de 24 de julio de 2014

**Punto nº 5.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a los robos que se vienen produciendo en los distritos con explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño y de las medidas a tomar.**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formuló **enmiendas de sustitución a los Acuerdo Primero y Segundo y de supresión del Acuerdo Tercero**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

### VOTACIÓN



La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a los robos que se vienen produciendo en los distritos con explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño y de las medidas a tomar, con el siguiente tenor literal:

*"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a los robos que se vienen produciendo en los distritos con explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño y de las medidas a tomar.*

*Un año más, llegado la época de recolección de los diversos cultivos sembrados en nuestros campos, se vuelven a producir robos y hurtos en explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño, en los distritos periféricos de Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre y en distintos puntos de los Montes de Málaga pertenecientes a nuestro término municipal.*

*Varios agricultores vecinos de Campanilla nos han transmitido su preocupación por los graves perjuicios que les están causando a sus economías los robos de tomate, sandía melones, etc. Los ladrones asaltan sus fincas rompiendo las alambradas a veces incluso a plena luz del día, con furgonetas en el campo esperando para ser cargadas de productos que luego venden en mercadillos. Por ello, los días en que con mayor frecuencia se producen esos delitos son: los miércoles, jueves y, madrugado del viernes, abasteciéndose para la venta en los mercado de mayor afluencia de ciudadano y ciudadanas, que se lleva a cabo sin que esos productos estén sometido a ningún control, con los riesgos que eso conlleva, sobre todo para la salud, en el caso de que los productos recolectados hayan estado sometidos a tratamiento fitosanitario y aún no se encuentren en condiciones de ser consumidos.*

*Concretamente en la zona de Campanillas se han venido produciendo este tipo de delitos en la zona del IFAPA que se ha visto afectado, zona Castañetas y Cortijo de la Victoria, Santa Rosalía Maqueda, en la parte trasera del PTA en la zona denominada la Térmica, Entre Huertecilla de Maña y Colmenarejo, etc. No sólo roban las frutas y hortalizas sino que destroran las instalaciones de regadía y lo pisotean todo.*

*Por una parte, la cuantía de lo robado es tan pequeña que los afectados no lo comunican por lo complicado de la denuncia; por otra, los ladrones conocen todas las argucias de la ley y se las arreglan para que el material sustraído que transportan nunca sobrepase los 400 euros de valor, ya que en este caso el Código Penal, a la espera de su reforma, lo considera falta y no delito. Conocen las normas perfectamente y cuando roban, realizan varios transportes, para que nunca los pillen con cantidades por encima del valor mencionado.*

*Por ello, si bien la persecución contundente del delito es necesaria, de igual manera lo es las acciones de prevención que disuada a los posibles infractores de llevar a cabo los robos. Esto implica que además de aumentar la frecuencia en que los policías recorren los entornos de las fincas cumpliendo tareas de vigilancia, se lleve a cabo controles intensivos en de la venta ambulante en carreteras y mercadillos de nuestra capital.*



*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguiente*

#### **ACUERDOS**

**Primero:** *El Área de Seguridad continuará colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para mejorar la seguridad y prevenir los robos en el ámbito rural del término municipal de Málaga.*

**Segundo:** *El Equipo de Gobierno continuará tomando medidas de prevención sobre la venta de productos agrícolas robados en los mercadillos, realizando controles en estos y en otros puntos de la ciudad."*

**PUNTO Nº 6.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE INTENDENTE MAYOR DE LA POLICÍA LOCAL Y LA NECESIDAD DE OFERTAR PLAZAS QUE AUMENTEN LOS EFECTIVOS DE POLICÍAS OPERATIVOS.**

Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba y que se transcribe a continuación:

***"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la convocatoria de concurso de promoción interna para cubrir 2 plazas de Intendente Mayor de la Policía Local y la necesidad ofertar de plazas que aumente los efectivos de Policías Operativos.***

*El pasado mes de mayo, este grupo municipal presentó en la Comisión de Seguridad una moción pidiendo que se acordara que el Equipo de Gobierno pusiera en marcha las acciones necesarias para reducir el número de agentes de la Policía Local destinados a segunda actividad.*

*Esta iniciativa estaba motivada por las numerosas quejas remitidas al Grupo Municipal Socialista por Policía Locales que consideraban que existía una falta de efectivos destinados a recorrer y resolver los problemas que diariamente se presentan en las calles de nuestra Capital.*

*De la misma forma, los vecinos consultados para la elaboración del estudio realizado por el Observatorio de Seguridad de la Policía Local de Málaga, cuyos resultados se presentaron el pasado miércoles 2 de julio, vienen a coincidir. Igualmente nos consta que los sindicatos representantes del Cuerpo de Policía Local, en numerosas ocasiones, han hecho saber a los responsables del área de la necesidad de aumentar los efectivos que patrullan nuestras calles.*



*Es evidente que los únicos que no se enteran y hacen caso omiso a las necesidades es el Equipo de Gobierno Municipal, con su Alcalde a la cabeza seguido del Concejal de Seguridad.*

*Sólo en ese contexto se explica el procedimiento abierto para la provisión de 2 plazas de Intendente Mayor de la Policía Local, en turno de promoción interna. Dos plazas innecesarias, ya que el número de intendentes mayores existentes en la plantilla de la Policía Local de Málaga es suficiente y proporcional en relación al número de efectivos en los distintos niveles de la jerarquía que compone el Cuerpo.*

*Sin embargo, aun existiendo 36 plazas de Policía Local C1 que figuran en los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el presente año 2014, en el apartado de Oferta, dentro de la Relación de Puestos de Trabajo, no se convocan oposiciones para cubrir esas 36 plazas, al igual que ocurre con las 30 plazas de Bombero que figuran en situación idéntica en el mencionado presupuesto.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** *Instar al órgano municipal competente del Ayuntamiento de Málaga a que paralice el procedimiento de provisión de 2 plazas de Intendente Mayor de la Policía Local, en turno de promoción interna, y que fueron convocadas, y figuran en el Anexo 3 de las bases para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a la oferta de empleo público correspondiente al año 2014.*

**SEGUNDO:** *Instar al Equipo de Gobierno Municipal a iniciar, con carácter de urgencia, la convocatoria de 36 plazas de Policía Local C1 que figuran en los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para el presente año 2014, en el apartado de Oferta, dentro de la Relación de Puestos de Trabajo."*

Seguidamente, intervino la Sra. Morillas González, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, pues se trataba de una demanda planteada por algunos barrios, donde existía una percepción generalizada de inseguridad. Para finalizar, la Sra. Morillas González indicó que la provisión de 36 plazas de Policía Local prevista en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga respondía al límite de la tasa de reposición fijada por los Presupuestos Generales del Estado, por lo que debía cumplirse.





A continuación, el Sr. Presidente indicó que en el seno de la FEMP se estaba trabajando para modificar el régimen de la jubilación anticipada, así como el límite fijado por la tasa de reposición. Además, el Sr. Presidente manifestó que las dos plazas de Intendente Mayor que iban a cubrirse mediante promoción interna eran necesarias para el funcionamiento de la Policía Local de Málaga, por lo que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar el Punto Primero de los Acuerdos de la Moción. Para finalizar, el Sr. Presidente propuso una enmienda al Punto 2 de los Acuerdos de la Moción, la cual se transcribe a continuación:

*"El Equipo de Gobierno ofertará plazas de Policía Local cuando la disponibilidad económica lo permita y en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria"*

Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado indicó que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el año 2014 estaban previstas tres plazas de Intendente Mayor, de las cuales solo una estaba vacante, mientras que se estaba desarrollando un procedimiento de promoción interna de dos plazas. Para finalizar, el Sr. Moreno Parrado señaló que el Grupo Municipal Socialista iba a rechazar la enmienda presentada por el Sr. Presidente.

Sobre el punto número 6, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD**  
**Sesión ordinaria 7/14 de 24 de julio de 2014**

**Punto nº 6.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a la convocatoria de concurso de promoción interna para cubrir 2 plazas de Intendente Mayor de la Policía Local y la necesidad de ofertar plazas que aumenten los efectivos de Policías Operativos.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

***"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la convocatoria de concurso de promoción interna para cubrir 2 plazas de Intendente Mayor de la Policía Local y la necesidad ofertar de plazas que aumente los efectivos de Policías Operativos.***

*El pasado mes de mayo, este grupo municipal presentó en la Comisión de Seguridad una moción pidiendo que se acordara que el Equipo de Gobierno pusiera en marcha las acciones necesarias para reducir el número de agentes de la Policía Local destinados a segunda actividad.*



*Esta iniciativa estaba motivada por las numerosas quejas remitidas al Grupo Municipal Socialista por Policía Locales que consideraban que existía una falta de efectivos destinados a recorrer y resolver los problemas que diariamente se presentan en las calles de nuestra Capital.*

*De la misma forma, los vecinos consultados para la elaboración del estudio realizado por el Observatorio de Seguridad de la Policía Local de Málaga, cuyos resultados se presentaron el pasado miércoles 2 de julio, vienen a coincidir. Igualmente nos consta que los sindicatos representantes del Cuerpo de Policía Local, en numerosas ocasiones, han hecho saber a los responsables del área de la necesidad de aumentar los efectivos que patrullan nuestras calles.*

*Es evidente que los únicos que no se enteran y hacen caso omiso a las necesidades es el Equipo de Gobierno Municipal, con su Alcalde a la cabeza seguido del Concejal de Seguridad.*

*Sólo en ese contexto se explica el procedimiento abierto para la provisión de 2 plazas de Intendente Mayor de la Policía Local, en turno de promoción interna. Dos plazas innecesarias, ya que el número de intendentes mayores existentes en la plantilla de la Policía Local de Málaga es suficiente y proporcional en relación al número de efectivos en los distintos niveles de la jerarquía que compone el Cuerpo.*

*Sin embargo, aun existiendo 36 plazas de Policía Local C1 que figuran en los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el presente año 2014, en el apartado de Oferta, dentro de la Relación de Puestos de Trabajo, no se convocan oposiciones para cubrir esas 36 plazas, al igual que ocurre con las 30 plazas de Bombero que figuran en situación idéntica en el mencionado presupuesto.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

- PRIMERO:** *Instar al órgano municipal competente del Ayuntamiento de Málaga a que paralice el procedimiento de provisión de 2 plazas de Intendente Mayor de la Policía Local, en turno de promoción interna, y que fueron convocadas, y figuran en el Anexo 3 de las bases para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a la oferta de empleo público correspondiente al año 2014.*
- SEGUNDO:** *Instar al Equipo de Gobierno Municipal a iniciar, con carácter de urgencia, la convocatoria de 36 plazas de Policía Local C1 que figuran en los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para el presente año 2014, en el apartado de Oferta, dentro de la Relación de Puestos de Trabajo."*

#### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por



Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (4).

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a la convocatoria de concurso de promoción interna para cubrir 2 plazas de Intendente Mayor de la Policía Local y la necesidad de ofertar plazas que aumenten los efectivos de Policías Operativos**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

**PUNTO Nº 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA DRAMÁTICA SITUACIÓN HUMANITARIA EN LA FRANJA DE GAZA, Y PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DIPLOMÁTICAS Y POLÍTICAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES NECESARIAS PARA EXIGIR UN ALTO EL FUEGO PERDURABLE.**

Hizo uso de la palabra la Sra. Morillas González, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba y que se transcribe a continuación:

### "MOCIÓN

**Que presenta la concejala del Grupo Mpal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, Turismo y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar las acciones diplomáticas y políticas por parte de los organismos internacionales necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.**

Tras la aparición de los cadáveres de los tres colonos israelíes desaparecidos el pasado 12 de junio, el Ejército de Israel comenzó una operación de represalia contra el conjunto de la población palestina. Esta operación militar, nombrada "Margen Protector", está consistiendo en un bombardeo continuado de la franja de Gaza desde el 1 de julio y una orden de invasión terrestre que está dejando más de dos centenares de muertos y una cifra aún desconocida de heridos, la gran mayoría de ellos civiles, incluidos decenas de niños.

Desde que se produjo el secuestro de los estudiantes, y antes de que encontraran sus cuerpos sin vida, el ejército israelí asesinó a sangre fría al menos a ocho ciudadanos palestinos, entre ellos un niño de 13 años y un discapacitado. En ese tiempo, ha habido más de 120 heridos y alrededor de 600 palestinos y palestinas han sido detenidos por las fuerzas de ocupación israelíes, entre ellos 23 diputados al Parlamento Palestino, incluyendo a su presidente, el Dr. Aziz Dweik.

Las fuerzas de ocupación realizaron alrededor de 1300 allanamientos, con robo y destrucción de bienes de hogares, universidades, escuelas, sedes de movimientos palestinos, entre otros. También se ha intensificado la persecución, detenciones y torturas contra dirigentes



*políticos, periodistas y activistas sociales. En estos días, las fuerzas de ocupación están bombardeando la franja de Gaza. Khan Younis, Rafah, Gaza City, Beit Lahia, son algunas de las zonas donde las bombas están explotando. El modus operandi es siempre el mismo: asesinar a distancia con F-16 o desde sus drones no tripulados.*

*La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos belicistas. Estos bombardeos se han producido como reacción del Estado de Israel ante un delito sin autoría y sin haberse producido investigación, juicio o garantía jurídica alguna.*

*Esta acción militar de Israel supone una operación de castigo colectivo, considerado por el Derecho Internacional Humanitario como un crimen de guerra. Es inaceptable que la UE mantenga una relación preferencial con un Estado que viola permanentemente el Derecho Internacional y los Derechos Humanos. No nos podemos permitir ser los cómplices de un Estado que masacra a una población entera.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º. Que desde el Área de Relaciones Institucionales Internacionales se traslade al gobierno central, a la Unión Europea, a la ONU, y a los diferentes organismos internacionales una carta en la que se exprese la más profunda indignación del Ayuntamiento de Málaga por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.*

*2º.- Que el consistorio rechace rotundamente los ataques ejecutados por el ejército Israel en Cisjordania contra la población civil palestina y que se inste al Gobierno central a exigir al israelí el cese inmediato de este genocidio así como que exija a la ONU el fin del bloqueo de Gaza, así como que se preste la ayuda necesaria a las organizaciones no gubernamentales internacionales que están trabajando sobre el terreno y organizaciones malagueñas de solidaridad.*

*3º.- Que en el próximo pleno municipal se guarde un minuto de silencio por los muertos a raíz de los enfrentamientos bélicos en la franja de Gaza, Palestina, que ya ha cobrado más de 80 víctimas, la mayoría niños y ancianos."*

Seguidamente, intervino el Sr. Moreno Parrado, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y que debería ser aprobada con carácter institucional.

A continuación, el Sr. Presidente manifestó lamentar la situación entre Israel y Palestina. Asimismo, el Sr. Presidente introdujo sendas enmiendas a los Puntos 1º, 2º y 3º de los Acuerdos de la Moción, quedando del siguiente tenor literal:

*1º. Que desde el Área de Relaciones Institucionales Internacionales se traslade al gobierno central, a la Unión Europea, a la ONU, y a los diferentes organismos internacionales una carta en la que se exprese la más profunda preocupación del Ayuntamiento de Málaga por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.*



2º.- *Que el consistorio rechaza rotundamente los ataques ejecutados por ambas partes contra la población civil palestina y que se inste al Gobierno central, a la Unión Europea y a la ONU a exigir el cese inmediato de todas las hostilidades, así como que se preste la ayuda necesaria a las organizaciones no gubernamentales internacionales que están trabajando sobre el terreno y organizaciones malagueñas de solidaridad.*

3º.- *Que en el próximo pleno municipal se guarde un minuto de silencio por los muertos a raíz de los enfrentamientos bélicos en la franja de Gaza, Palestina, que ya ha cobrado cientos de víctimas, la mayoría niños y ancianos."*

Posteriormente, la Sra. Morillas González, señaló estar de acuerdo con las enmiendas a los Puntos 1º y 3º de los Acuerdos de la Moción, pero no con la enmienda al Punto 2º por no considerarla justa ni rigurosa debido a la desigualdad existente entre las partes en conflicto.

Sobre el punto número 7, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD**  
**Sesión ordinaria 7/14 de 24 de julio de 2014**

**Punto nº 7.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa a la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar las acciones diplomáticas y políticas por parte de los organismos internacionales necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"MOCIÓN**

*Que presenta la concejala del Grupo Mpal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, Turismo y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar las acciones diplomáticas y políticas por parte de los organismos internacionales necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.*

*Tras la aparición de los cadáveres de los tres colonos israelíes desaparecidos el pasado 12 de junio, el Ejército de Israel comenzó una operación de represalia contra el conjunto de la población palestina. Esta operación militar, nombrada "Margen Protector", está consistiendo en un bombardeo continuado de la franja de Gaza desde el 1 de julio y una orden de invasión terrestre que está dejando más de dos centenares de muertos y una cifra aún desconocida de heridos, la gran mayoría de ellos civiles, incluidos decenas de niños.*



Desde que se produjo el secuestro de los estudiantes, y antes de que encontraran sus cuerpos sin vida, el ejército israelí asesinó a sangre fría al menos a ocho ciudadanos palestinos, entre ellos un niño de 13 años y un discapacitado. En ese tiempo, ha habido más de 120 heridos y alrededor de 600 palestinos y palestinas han sido detenidos por las fuerzas de ocupación israelíes, entre ellos 23 diputados al Parlamento Palestino, incluyendo a su presidente, el Dr. Aziz Dweik.

Las fuerzas de ocupación realizaron alrededor de 1300 allanamientos, con robo y destrucción de bienes de hogares, universidades, escuelas, sedes de movimientos palestinos, entre otros. También se ha intensificado la persecución, detenciones y torturas contra dirigentes políticos, periodistas y activistas sociales. En estos días, las fuerzas de ocupación están bombardeando la franja de Gaza. Khan Younis, Rafah, Gaza City, Beit Lahia, son algunas de las zonas donde las bombas están explotando. El modus operandi es siempre el mismo: asesinar a distancia con F-16 o desde sus drones no tripulados.

La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos belicistas. Estos bombardeos se han producido como reacción del Estado de Israel ante un delito sin autoría y sin haberse producido investigación, juicio o garantía jurídica alguna.

Esta acción militar de Israel supone una operación de castigo colectivo, considerado por el Derecho Internacional Humanitario como un crimen de guerra. Es inaceptable que la UE mantenga una relación preferencial con un Estado que viola permanentemente el Derecho Internacional y los Derechos Humanos. No nos podemos permitir ser los cómplices de un Estado que masacra a una población entera.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1º. Que desde el Área de Relaciones Institucionales Internacionales se traslade al gobierno central, a la Unión Europea, a la ONU, y a los diferentes organismos internacionales una carta en la que se exprese la más profunda indignación del Ayuntamiento de Málaga por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.

2º.- Que el consistorio rechace rotundamente los ataques ejecutados por el ejército Israel en Cisjordania contra la población civil palestina y que se inste al Gobierno central a exigir al israelí el cese inmediato de este genocidio así como que exija a la ONU el fin del bloqueo de Gaza, así como que se preste la ayuda necesaria a las organizaciones no gubernamentales internacionales que están trabajando sobre el terreno y organizaciones malagueñas de solidaridad.

3º.- Que en el próximo pleno municipal se guarde un minuto de silencio por los muertos a raíz de los enfrentamientos bélicos en la franja de Gaza, Palestina, que ya ha cobrado más de 80 víctimas, la mayoría niños y ancianos."

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

1º.- Aprobado por unanimidad con la enmienda formulada.



2º.- Desestimado por 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), 1 voto a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista).

3º.- Aprobado por unanimidad con la enmienda formulada.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

#### "MOCIÓN

*Que presenta la concejala del Grupo Mpal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, Turismo y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar las acciones diplomáticas y políticas por parte de los organismos internacionales necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.*

*Tras la aparición de los cadáveres de los tres colonos israelíes desaparecidos el pasado 12 de junio, el Ejército de Israel comenzó una operación de represalia contra el conjunto de la población palestina. Esta operación militar, nombrada "Margen Protector", está consistiendo en un bombardeo continuado de la franja de Gaza desde el 1 de julio y una orden de invasión terrestre que está dejando más de dos centenares de muertos y una cifra aún desconocida de heridos, la gran mayoría de ellos civiles, incluidos decenas de niños.*

*Desde que se produjo el secuestro de los estudiantes, y antes de que encontraran sus cuerpos sin vida, el ejército israelí asesinó a sangre fría al menos a ocho ciudadanos palestinos, entre ellos un niño de 13 años y un discapacitado. En ese tiempo, ha habido más de 120 heridos y alrededor de 600 palestinos y palestinas han sido detenidos por las fuerzas de ocupación israelíes, entre ellos 23 diputados al Parlamento Palestino, incluyendo a su presidente, el Dr. Aziz Dweik.*

*Las fuerzas de ocupación realizaron alrededor de 1300 allanamientos, con robo y destrucción de bienes de hogares, universidades, escuelas, sedes de movimientos palestinos, entre otros. También se ha intensificado la persecución, detenciones y torturas contra dirigentes políticos, periodistas y activistas sociales. En estos días, las fuerzas de ocupación están bombardeando la franja de Gaza. Khan Younis, Rafah, Gaza City, Beit Lahia, son algunas de las zonas donde las bombas están explotando. El modus operandi es siempre el mismo: asesinar a distancia con F-16 o desde sus drones no tripulados.*

*La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos belicistas. Estos bombardeos se han producido como reacción del Estado de Israel ante un delito sin autoría y sin haberse producido investigación, juicio o garantía jurídica alguna.*

*Esta acción militar de Israel supone una operación de castigo colectivo, considerado por el Derecho Internacional Humanitario como un crimen de guerra. Es inaceptable que la UE mantenga una relación preferencial con un Estado que viola permanentemente el Derecho Internacional y los Derechos Humanos. No nos podemos permitir ser los cómplices de un Estado que masacra a una población entera.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*



## ACUERDOS

1º. *Que desde el Área de Relaciones Institucionales Internacionales se traslade al gobierno central, a la Unión Europea, a la ONU, y a los diferentes organismos internacionales una carta en la que se exprese la más profunda preocupación del Ayuntamiento de Málaga por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y para desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable.*

2º.- *Que en el próximo pleno municipal se guarde un minuto de silencio por los muertos a raíz de los enfrentamientos bélicos en la franja de Gaza, Palestina, que ya ha cobrado cientos de víctimas, la mayoría niños y ancianos."*

### **PUNTO Nº 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS Y REFUERZO DISPOSITIVO ESPECIAL DE SEGURIDAD EN LA PRÓXIMA EDICIÓN DE LA FERIA DE MÁLAGA.**

Hizo uso de la palabra la Sra. Morillas González, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba y que se transcribe a continuación:

#### **"MOCIÓN**

***Que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, Turismo y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y refuerzo dispositivo especial de seguridad en la próxima edición de la Feria de Málaga***

*El equipo de gobierno se ha mostrado incapaz de hacer cumplir las ordenanzas municipales en las fiestas populares y ha fracasado en el dispositivo especial de seguridad que se ha puesto en marcha, por ejemplo, en la Feria de Málaga, y otros acontecimientos sociales de masas. Los problemas existentes y que suscitan las críticas de los vecinos, por ejemplo, del centro histórico, como la insuficiente seguridad, malos olores y ruidos, se pueden solucionar y las medidas que se tomen se deben dirigir principalmente a actuar específicamente para acabar y atenuar estas cuestiones.*

*En años anteriores el dispositivo especial de seguridad en fiestas populares ha sido insuficiente, con lo que podían generarse problemas de seguridad para vecinos y visitantes. También es evidente la necesidad de incrementar los esfuerzos para evitar los problemas de seguridad durante las festividades, así recordamos que en los últimos 10 años se ha reducido los efectivos de policía y aumentaron los incidentes, por lo que un objetivo es precisamente que exista la suficiente presencia de la Policía Local.*

*El discurrir, por ejemplo, de la Feria de Málaga, ha degenerado los últimos 10 años, lo que ha provocado un descontento entre la ciudadanía y diversos colectivos, motivado fundamentalmente por los botellones que se originaban en distintos puntos y también por la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos no autorizados. Por tanto, el principal problema es el macrobotellón descontrolado que, año tras año, se organiza en el centro*





histórico y sobre el que el equipo de gobierno del PP actúa contradictoriamente autorizándolo para luego desentenderse del mismo.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a continuar incrementando todos los esfuerzos para cumplir las ordenanzas municipales durante fiestas populares y en especial las disposiciones que afectan al consumo de alcohol para terminar con el botellón descontrolado en las calles y espacios públicos, así como para controlar la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos no autorizados.

2º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar el dispositivo especial de seguridad en las fiestas populares, para resolver los problemas que suscitan las críticas de los vecinos de Málaga, como la deficiente limpieza, escasa seguridad, los malos olores y ruidos, con el aumento de efectivos de policías para que exista suficiente presencia de los mismos."

Seguidamente, intervino el Sr. Moreno Parrado, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

A continuación, el Sr. Presidente propuso una enmienda de sustitución a los puntos 1º y 2º de los Acuerdos de la Moción por un Punto único, quedando del siguiente tenor literal:

"Único.- El Área de Seguridad tendrá entre sus prioridades un dispositivo de la Policía Local en Feria que buscará evitar la concentración de personas que consuman bebidas transportadas en botellas de vidrio que puedan ser potencialmente peligrosas, así como la venta de alcohol a menores, la apertura de locales no autorizados, preservar la integridad física de las personas, prevenir comportamientos delictivos, y mantener la seguridad vial en particular en lo referido al consumo de alcohol y drogas."

Sobre el punto número 8, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

### DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD Sesión ordinaria 7/14 de 24 de julio de 2014

**Punto nº 8.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y refuerzo dispositivo especial de seguridad en la próxima edición de la Feria de Málaga.**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de



la sesión, por la Presidencia se formuló **enmienda de sustitución a los Acuerdos Primero y Segundo por un Acuerdo Único**, las cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.<sup>a</sup> Ana García Sempere, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y refuerzo dispositivo especial de seguridad en la próxima edición de la Feria de Málaga, con el siguiente tenor literal:

### "MOCIÓN

*Que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, Turismo y Relaciones Institucionales Internacionales, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y refuerzo dispositivo especial de seguridad en la próxima edición de la Feria de Málaga*

*El equipo de gobierno se ha mostrado incapaz de hacer cumplir las ordenanzas municipales en las fiestas populares y ha fracasado en el dispositivo especial de seguridad que se ha puesto en marcha, por ejemplo, en la Feria de Málaga, y otros acontecimientos sociales de masas. Los problemas existentes y que suscitan las críticas de los vecinos, por ejemplo, del centro histórico, como la insuficiente seguridad, malos olores y ruidos, se pueden solucionar y las medidas que se tomen se deben dirigir principalmente a actuar específicamente para acabar y atenuar estas cuestiones.*

*En años anteriores el dispositivo especial de seguridad en fiestas populares ha sido insuficiente, con lo que podían generarse problemas de seguridad para vecinos y visitantes. También es evidente la necesidad de incrementar los esfuerzos para evitar los problemas de seguridad durante las festividades, así recordamos que en los últimos 10 años se ha reducido los efectivos de policía y aumentaron los incidentes, por lo que un objetivo es precisamente que exista la suficiente presencia de la Policía Local.*

*El discurrir, por ejemplo, de la Feria de Málaga, ha degenerado los últimos 10 años, lo que ha provocado un descontento entre la ciudadanía y diversos colectivos, motivado fundamentalmente por los botellones que se originaban en distintos puntos y también por la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos no autorizados. Por tanto, el principal problema es el macrobotellón descontrolado que, año tras año, se organiza en el centro histórico y sobre el que el equipo de gobierno del PP actúa contradictoriamente autorizándolo para luego desentenderse del mismo.*

*En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*



## ACUERDOS

Único.- *El Área de Seguridad tendrá entre sus prioridades un dispositivo de la Policía Local en Feria que buscará evitar la concentración de personas que consuman bebidas transportadas en botellas de vidrio que puedan ser potencialmente peligrosas, así como la venta de alcohol a menores, la apertura de locales no autorizados, preservar la integridad física de las personas, prevenir comportamientos delictivos, y mantener la seguridad vial en particular en lo referido al consumo de alcohol y drogas."*

### **PUNTO Nº 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LOS INFRACTORES QUE NO RESPETAN LOS APARCAMIENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y SOBRE EL MAL USO DE LA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO.**

Hizo uso de la palabra la Sra. Morillas González, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba y que se transcribe a continuación:

#### **"MOCIÓN**

*Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la comisión de Seguridad, Relaciones Institucionales Internacionales y Turismo, relativa a los infractores que no respetan los aparcamientos para personas con movilidad reducida y sobre el mal uso de la de la tarjeta de estacionamiento.*

*Ante las numerosas quejas que estamos recibiendo de personas con movilidad reducida que nos denuncian el comportamiento incívico de infractores que no respetan los aparcamientos que se han reservado para ellos proponemos que se realice una campaña de la Policía Local sobre los aparcamientos de discapacitados ejecutada en coordinación con las otras áreas implicadas como el Área de Accesibilidad y el Área de movilidad, y que desde la jefatura de la Policía Local se actúe con contundencia contra los infractores que no respetan los estacionamientos reservados para tal fin tanto públicos como privados, teniendo en cuenta que el Reglamento de Circulación, en su artículo 1, prevé la actuación de los agentes de la policía local en los lugares privados de uso público como puede ser los estacionamientos reservados para discapacitados en los centros comerciales.*

*Asimismo otro de los problemas con que se encuentra con mayor frecuencia el conjunto del colectivo de discapacitados, es el mal uso de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, la falsificación de tarjetas y el fraude con las tarjetas de aparcamientos para personas con movilidad reducida que las utilizan sin ninguna justificación y en muchos casos tarjetas de personas que ya han fallecido, con el único objetivo de beneficiarse para tener un lugar donde poder aparcar con independencia del perjuicio que causen a los que realmente lo necesiten.*

*Además recordamos que dicha infracción está prevista en la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga, adaptada a la Ley de Seguridad vial, ley 18/ 2009 de 23 de noviembre, en su artículo 35, apartado 15, y que supone una falta grave con multas de 200 euros, a la vez que haga una campaña de sensibilización de la Policía Local para con este colectivo.*



Igualmente, desde la Policía Local en coordinación con las áreas implicadas, Accesibilidad y Movilidad, advertir a los posibles infractores poniendo en conocimiento de aquellos discapacitados o familiares de los mismos que hacen un mal uso de la tarjeta (como la utilización de la antigua tarjeta, utilización de la misma sin que transporte en el vehículo al discapacitado o el uso de tarjetas de personas fallecidas) que se les sancionara por parte de la Policía Local y se procederá a su retirada en caso de no ser utilizada conforme al uso para el que ha sido otorgada.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

### ACUERDOS

1º.- Impulsar una campaña de la Policía Local dirigida a los infractores que no respetan los aparcamientos para personas con movilidad reducida y sobre el mal uso de la de la tarjeta de estacionamiento, reforzar las actuaciones e intervenciones policiales en esta materia."

Seguidamente, intervino el Sr. Moreno Parrado, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

A continuación, el Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. López Maldonado, quien señaló que se había presentado una campaña sobre el uso correcto de las tarjetas de estacionamiento. Seguidamente, el Sr. López Maldonado propuso una enmienda al Punto 1º del Acuerdo de la Moción con el siguiente tenor literal:

"1º.- Continuar impulsando la campaña de la Policía Local dirigida a los infractores que no respetan los aparcamientos para personas con movilidad reducida y sobre el mal uso de la de la tarjeta de estacionamiento, reforzar las actuaciones e intervenciones policiales en esta materia."

Sobre el punto número 9, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

### DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD Sesión ordinaria 7/14 de 24 de julio de 2014

**Punto nº 9.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa a los infractores que no respetan los aparcamientos para personas con movilidad reducida y sobre el mal uso de la de la tarjeta de estacionamiento.**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de julio de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de



la sesión, por la Presidencia se formuló **enmienda al Acuerdo Primero**, las cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.<sup>a</sup> Ana García Sempere, relativa a los infractores que no respetan los aparcamientos para personas con movilidad reducida y sobre el mal uso de la de la tarjeta de estacionamiento, con el siguiente tenor literal:

### "MOCIÓN

*Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la comisión de Seguridad, Relaciones Institucionales Internacionales y Turismo, relativa a los infractores que no respetan los aparcamientos para personas con movilidad reducida y sobre el mal uso de la de la tarjeta de estacionamiento.*

*Ante las numerosas quejas que estamos recibiendo de personas con movilidad reducida que nos denuncian el comportamiento incívico de infractores que no respetan los aparcamientos que se han reservado para ellos proponemos que se realice una campaña de la Policía Local sobre los aparcamientos de discapacitados ejecutada en coordinación con las otras áreas implicadas como el Área de Accesibilidad y el Área de movilidad, y que desde la jefatura de la Policía Local se actúe con contundencia contra los infractores que no respetan los estacionamientos reservados para tal fin tanto públicos como privados, teniendo en cuenta que el Reglamento de Circulación, en su artículo 1, prevé la actuación de los agentes de la policía local en los lugares privados de uso público como puede ser los estacionamientos reservados para discapacitados en los centros comerciales.*

*Asimismo otro de los problemas con que se encuentra con mayor frecuencia el conjunto del colectivo de discapacitados, es el mal uso de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, la falsificación de tarjetas y el fraude con las tarjetas de aparcamientos para personas con movilidad reducida que las utilizan sin ninguna justificación y en muchos casos tarjetas de personas que ya han fallecido, con el único objetivo de beneficiarse para tener un lugar donde poder aparcar con independencia del perjuicio que causen a los que realmente lo necesiten.*

*Además recordamos que dicha infracción está prevista en la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga, adaptada a la Ley de Seguridad vial, ley 18/ 2009 de 23 de noviembre, en su artículo 35, apartado 15, y que supone una falta grave con multas de 200 euros, a la vez que haga una campaña de sensibilización de la Policía Local para con este colectivo.*

*Igualmente, desde la Policía Local en coordinación con las áreas implicadas, Accesibilidad y Movilidad, advertir a los posibles infractores poniendo en conocimiento de*



*aquellos discapacitados o familiares de los mismos que hacen un mal uso de la tarjeta (como la utilización de la antigua tarjeta, utilización de la misma sin que transporte en el vehículo al discapacitado o el uso de tarjetas de personas fallecidas) que se les sancionara por parte de la Policía Local y se procederá a su retirada en caso de no ser utilizada conforme al uso para el que ha sido otorgada.*

*Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1º.- Continuar impulsando la campaña de la Policía Local dirigida a los infractores que no respetan los aparcamientos para personas con movilidad reducida y sobre el mal uso de la de la tarjeta de estacionamiento, reforzar las actuaciones e intervenciones policiales en esta materia."*

### **III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO**

**PUNTO Nº 10.- PREGUNTA QUE FORMULAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE UNA PLAZA DE BOMBERO UBICADA EN LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

*"PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la existencia de una plaza de Bombero ubicada en la sección de Protección Civil.*

*Este Grupo Municipal ha tenido conocimiento de la existencia de una plaza de bombero asignada a la sección de Protección Civil.*

*Por ello, este Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas:*

**PRIMERO:** *¿Cuáles son las razones por las que se ha asigna una plaza de bombero a la sección de Protección Civil?*

**SEGUNDO:** *¿Cuáles son las funciones asignadas a dicha plaza?*

**TERCERO:** *¿Cuál es la dependencia orgánica de dicha plaza y cual la funcional?"*

El Sr. Presidente señaló que la contestación de la pregunta se facilitaría por escrito a los grupos municipales de la oposición.

### **IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.**

No se conoció ningún asunto en este trámite.



**V.- RUEGOS.**

No se realizó ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y diez minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe,

**VºBº**  
**EL PRESIDENTE,**

**Julio Andrade Ruiz**

**EL SECRETARIO DELEGADO,**

**Miguel Ángel Carrasco Crujera**